



Acta no 40

- Asistentes
- Presidente
- D. Roque Berruado
- Secretario
- D. Luis de la Fuente
- Vocales
- D. Eduardo Garcia, Resco
- Eulio Quaya, Lainer
- Antonio Bustos Leguena
- Josi Alcalá, Sánchez
- Juan Tadeo Castro
- Manuel Cano Morala
- Antonio Campos

En la ciudad de Córdoba a las ocho y media horas del día 5 de Julio de 1957, en las oficinas Generales de la Sociedad Española de Construcciones Eléctricas Mecánicas, se reúne la Junta de este Jurado de Empresa, conforme a la citación que ya habia quedado establecida en la reunión anterior, estando integrada por los señores relacionados al margen, para tratar sobre el siguiente Orden del Día:

- 1º) Lectura y aprobación se procede, del acta de la reunión anterior.
- 2º) Asuntos de trámite
- 3º) Transformación sobre premios de asistencia y puntualidad, para obreros y premios a empleados.
- 4º) Puntos y Preguntas.

Abierta la Sesión por el Presidente Sr. Berruado, se procede por el Secretario, a dar lectura al acta de la reunión anterior, que es aprobada por unanimidad.

En el segundo punto del Orden del Día, el Sr. Berruado manifiesta que por la proximidad con la reunión anterior, no ha tenido materialmente tiempo de aclarar el asunto de los trabajadores de Carpiñentería, expuesto en referida reunión, por lo que dejaba dicho asunto pendiente para la próxima.

En el tercer punto del Orden del Día, se acuerda que los premios de asistencia y puntualidad correspondientes al personal obrero durante el ejercicio de 1956, sean preparados por la Comisión de Asuntos Sociales, y en cuanto a los del personal empleado, considerando que conforme y a se trató en la reunión del mes de Abril, habían de tenerse en cuenta diversos factores ajenos a la puntualidad y a la asistencia, tras amplio estudio se acordó someter a la aprobación de Dirección que fuesen consultados los respectivos jefes

sobre su personal, en base a que facilite una puntuación conforme a las normas que se señalan a continuación, a fin de determinar posteriormente a la vista de estas puntuaciones, aquellos empleados que eran merecedores de esta distinción. El cuadro de puntuación referido, es el siguiente:

Rendimiento	1 a 8 puntos
Puntualidad y asiduidad (cada falta de puntualidad, rebajará 0.25 puntos. La ausencia arbitraria rebajará un punto y cada ausencia por enfermedad 0.5)	1 a 7
Constancia, interés y atención	1 a 5
Buena conducta	1 a 7
Cualidades de inteligencia	1 a 5
Otros méritos relevantes	1 a 3
Puntuación máxima alcanzable	35

En los conceptos de rendimiento y buena conducta, los que no alcancen una puntuación mínima para cada uno de ellos de 5 puntos, quedarán sin más eliminados.

Por lo que respecta a los premios para el personal con categoría de jefes, que de acuerdo con otra reunión anterior quedarán separados de esta clasificación anterior, se acuerda dejar a criterio de la Dirección, lo que estime conveniente realizar.

En el orden de Ruegos y Preghuntas y a petición del vocal Sr. Alcañi, compartido por el resto de la Junta, se solicita de la Presidencia, que la gratificación del 18 de Julio sea abonada el sábado día 13, con lo cual se evita el tener que realizar otro pago más, a lo que la Presidencia indica que será concedido, puesto que no cree que haya inconveniente para ello.



No hubo más asuntos que tratar, quedando levanta-
da la sesión a las 11 de la mañana, de todo
lo cual como Secretario certifico.